



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**DERECHO DEL TRANSPORTE Y DE LA
SEGURIDAD VIAL**

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS.....	3
COMPETENCIAS.....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	5
ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA (MEMORIA VERIFICADA).....	7
ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.....	10
BIBLIOGRAFÍA.....	13

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Derecho del Transporte y de la Seguridad Vial	Código	F1C1G07041
Materia	Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de la Seguridad (presencial)		
Carácter	Optativa		
Curso	4º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2022-2023		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	
Correo electrónico	@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias específicas:

CE3

Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE4

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE24

Conocimiento del Derecho de los Transportes y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de los Transportes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho del transporte y la Seguridad Vial II. Analizar supuestos de prácticos sobre régimen jurídico del transporte de personas y mercancías.
- Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho del Derecho del transporte y la Seguridad Vía.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Marco jurídico internacional del transporte de personas y mercancías.
2. Marco jurídico europeo del transporte de personas y mercancías.
3. Régimen jurídico español del transporte de personas y mercancías.
4. Derecho del tráfico.
5. Derecho de la circulación.
6. Derecho de la seguridad vial.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

- 1.- Marco jurídico internacional del transporte de personas y mercancías.
 - 2.1. Marco jurídico internacional del transporte aéreo de personas y mercancías.
 - 2.2. Marco jurídico internacional del transporte marítimo de personas y mercancías.
Las Reglas de Rotterdam.
 - 2.3. Marco jurídico internacional del transporte terrestre de personas y mercancías.

2.- Marco jurídico europeo del transporte de personas y mercancías.

- 2.1. Concepto y base jurídica de la Política de Transportes de la Unión Europea
- 2.2. Objetivos comunes de la Política de Transportes de la Unión Europea
- 2.3. Historia de la Política de Transportes de la Unión Europea
- 2.4. Instrumentos jurídicos en materia de Derecho de los Transportes
- 2.5. Interrelación del derecho de libre circulación de personas, bienes y mercancías en la Unión Europea: la regulación propia del Mercado Único Europeo en materia de transportes
- 2.6. La Política Común de Transportes
- 2.7. Políticas que afectan a la Política de Transportes

3.- Régimen jurídico español del transporte de personas y mercancías.

- 3.1. Régimen jurídico español del transporte aéreo de personas y mercancías. La Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
- 3.2. Régimen jurídico español del transporte marítimo de personas y mercancías.
- 3.3. Régimen jurídico español del transporte terrestre de personas y mercancías.

4.- Derecho del tráfico y la circulación.

- 4.1 - Normas generales de comportamiento en la circulación.
- 4.2 - Supuestos excepcionales de circulación.
- 4.3 - Autorizaciones administrativas.
- 4.4 - Responsabilidad civil extracontractual derivada de hechos de la circulación.
- 4.5 - La resolución extrajudicial de conflictos en materia de tráfico.
- 4.6 - Procesos declarativos del automóvil.

5.- Derecho de la seguridad vial (I): Delitos relacionados con el tráfico vial.

- 5.1 – Consideraciones generales.
- 5.2 - Homicidio y lesiones imprudentes cometidas con vehículo a motor o ciclomotor.
- 5.3 - Omisión de socorro en el ámbito vial.
- 5.4 – Delitos contra la seguridad vial.
- 5.5 – Otros delitos relacionados con el tráfico vial.

6.- Derecho de la seguridad vial (II): Régimen administrativo sancionador de tráfico.

- 6.1 - Introducción al régimen sancionador de tráfico.
- 6.2 - La reforma de la Ley de Tráfico por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre.
- 6.3 – Infracciones.

6.4 – Sanciones.

6.5 – Responsabilidad.

6.6 - Procedimiento sancionador.

6.6.1. La incoación del procedimiento sancionador.

6.6.2. Diferencias entre los procedimientos sancionadores en materia de tráfico.

6.7 - Medidas provisionales

6.7.1. Inmovilización del vehículo.

6.7.2. Retirada y el depósito del vehículo.

6.7.3. Tratamiento residual del vehículo.

6.8 - Ejecución

6.9 - Prescripción y caducidad de las sanciones

6.9.1. Cancelación de antecedentes de sanciones de tráfico

6.9.2. El Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico

6.10 - Multas dentro de la Unión Europea

6.11 - Recursos contra sanciones de tráfico

ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA (MEMORIA VERIFICADA)

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje constructivo y práctico
- Aprendizaje autónomo
- Estudio dirigido
- Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajos	50%

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, consistirá en preguntas de desarrollo y un test, en su caso.

Podrá incluir una parte práctica que consistirá en la realización de ejercicios relacionados con los ensayos o actividades prácticas explicados y realizados en el aula.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse tres trabajos o actividades en aplicación práctica de los conceptos teóricos.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura, la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y, en su caso, una prueba tipo test y/o la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos.
- B) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos tres trabajos individuales: (50% de la nota final de la asignatura).

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

METODOLOGÍA

- Clases por videoconferencia a través de la plataforma Webex.
- Exposición de trabajo colectivo a través de la plataforma Webex.
- Resolución de casos prácticos a través de la plataforma Webex.

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual y las herramientas de clases online con los que cuenta la Universidad como Webex, totalmente integrado en el campus virtual del alumno.

Estas herramientas permiten descargar los contenidos para los alumnos, asistir a videollamadas para las clases online planificadas en el mismo horario planificado para la docencia presencial, así como la posibilidad de establecer foros para dudas. Además, se cuenta con un espacio para programar las tareas a los alumnos. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente los docentes y alumnos al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación *Microsoft Teams*, que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, consistirá en preguntas de desarrollo y un test, en su caso.

Podrá incluir una parte práctica que consistirá en la realización de ejercicios relacionados con los ensayos o actividades prácticas explicados y realizados en el aula.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse tres trabajos o actividades en aplicación práctica de los conceptos teóricos.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura, la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- C) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y, en su caso, una prueba tipo test y/o la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos.
- D) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos tres trabajos individuales: (50% de la nota final de la asignatura).

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - Estancona Pérez, Araya Alicia. *Transporte Terrestre de Pasajeros*. Tirant Lo Blanch, 2018.
 - Molina del Pozo, Carlos Francisco. *El Derecho de los Transportes en la Unión Europea*. Colex, 2023.
 - VV.AA. *Sanciones de Tráfico*. Colex, 2022.
- **Complementaria:**
 - Estancona Pérez, A.A. *Transporte terrestre de pasajeros* (última edición). Tirant lo Blanch.
 - Martínez Nieto, A. *Derecho de la circulación. Nuevo régimen jurídico del tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible* (última edición). La Ley.
 - Petit Lavall, M.V. y Puetz, A. (dirs.). *Transporte, competencia y nuevas tecnologías* (última edición). Marcial Pons.
 - Ruiz Rodríguez, J.M. *Transporte de mercancías por carretera* (última edición). Marge Books.
- **Recursos web:**
 - Base de Datos Tirant Lo Blanch.
 - Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.

